



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12653

Miércoles 29 de Marzo de 2017

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

| | |
|--|-------|
| Ministerio de Coordinación de Gabinete | |
| Año 2016 - Res. N° V-393 | 2 |
| Año 2017 - Res. N° V-44, 60, 65, 66, V-90 y V-91 | 2-3 |
| Ministerio de Gobierno | |
| Año 2017 - Res. N° II-67 | 3 |
| Ministerio de Educación | |
| Año 2017 - Res. N° XIII-113 a XIII-119 | 3 |
| Ministerio de la Familia y Promoción Social | |
| Año 2017 - Res. N° IV-41 y IV-42 | 4 |
| Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable | |
| Año 2017 - Res. N° 41 | 4 |
| Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos | |
| Año 2017 - Res. N° XII-18 | 4 |
| Secretaría de Trabajo | |
| Año 2017 - Res. N° 91 a 100 | 4-6 |
| Secretaría de Trabajo - Delegación Regional Trelew | |
| Año 2016 - Res. N° 1209, 1275 a 1277, 1307, 1348, 1387, 1441, 1444 y 1445 | 6-11 |
| Instituto Provincial del Agua | |
| Año 2017 - Res. N° XXVI-07 a XXVI-09 | 11 |
| Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano | |
| Año 2017 - Res. N° XVI-29 | 11 |
| Administración de Vialidad Provincial | |
| Año 2017 - Res. N° XV-34 a XV-37 | 11-12 |
| Dirección General de Rentas | |
| Año 2017 - Res. N° 196 y 200 | 12-13 |

SECCION GENERAL

| | |
|--|-------|
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias | |
| Licitaciones - Avisos | 13-25 |

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

AÑO 2016

Res. N° V-393 05-12-16

Artículo 1°.- Abonar las cinco mil ochocientos setenta y tres (5.873), horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las mil trescientas diez (1.310), horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2016, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Unidad Gobernador - SAF: 23 Programa 1 - Conducción, Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad - 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 -Transporté Aéreo Sanitario.-

AÑO 2017

Res. N° V-44 09-02-17

Artículo 1°.- Autorizar a la Subsecretaría Unidad Gobernador Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de febrero de 2017, por un total de seis mil novecientos ochenta (6.980) horas extras, las que serán distribuidas de acuerdo a las necesidades de servicios de las distintas áreas.-

Res. N° 60 16-03-17

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa a realizar por la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a la contratación de locación de servicios del Señor Juan Carlos MARIQUEO (D.N.I. N° 12.977.697) con el objeto de desempeñar tareas de corte operativo y funcional en la Residencia Oficial del Señor Gobernador por el término de SEIS (6) meses a partir del 2° de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017, de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1949-MCG-SUG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 1 Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 65 17-03-17

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de ROTH María Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos tramo Comodoro Rivadavia - ciudad Autónoma de Buenos Aires - Comodoro Rivadavia a favor de la Señora Diamantina OLIVERA MACHADO (D.N.I. N° 5.139.853) y el Señor Héctor Adolfo SANCHEZ (D.N.I. N° 17.406.855), quienes debieron trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por controles oncológicos, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 217-MCG-SUG-2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 25.300,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 66 20-03-17

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Logística con la firma «GALATTS - TURISMO E.V.T.» domiciliada en Moreno 719 de la ciudad de Rawson, en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos a favor de los Señores Pablo Antonio BARRERA (D.N.I. N° 17.955.850), y Arsenio SAIHUEQUE (D.N.I. N° 16.524.859), con destino a Nueva Zelanda, a los fines de representar al país, en el Campeonato Mundial de Esquila, desarrollado los días 9 y 11 de febrero de 2017, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 203-MCG-2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 122.240,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° V-90 17-03-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, otorgada mediante Resolución N° V-374/16, en la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Trelew, al agente Tirso Estanislao CHIQUICHANO (M.I. N° 30.088.849 - Clase 1983), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-004 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El área de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual, un informe

acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-91 **20-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.- Artículo 2°.- Aceptar la renuncia, a partir del 24 de enero de 2017, presentada por la agente Paola Andrea SANTANA (M.I. N° 32.649.940 - Clase 1986), a cargo de la Dirección de Programación Institucional - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-67 **14-03-17**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la Agente Daiana Soledad GUZMAN (DNI. N° 31.923.345 - Clase 1985), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la Presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017.

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° XIII-113 **13-03-17**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4627-ME-16.-

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino efectuado por Disposición N° 16/16 de la Supervisión Técnica General de Educación Inicial, de la docente GARAYETA, Fabiana Norma (M.I. N° 20.541.709 - Clase 1969), por el término de noventa (90) días, atento la gravedad de los hechos todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-114 **15-03-17**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 705/15.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - N° 74.

Res. N° XIII-115 **15-03-17**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de ciento sesenta (160) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2016, ciento treinta y seis (136) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2016, un mil cuatrocientas diez (1.410) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2016 y siete mil cuatrocientas veintiséis (7.426) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2016, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

Res. N° XIII-116 **15-03-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MIOLLI, Graciela Patricia (M.I. N° 13.461.223 - Clase 1957), a partir del 31 de diciembre de 2015, a las horas cátedras titulares que posee en las Escuelas N° 734 de la localidad de El Hoyo y N° 765 de la localidad de Lago Puelo, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-117 **15-03-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BERARDI, Luciana (MI N° 14.075.914 - Clase 1960) al cargo de Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 43 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-118 **15-03-17**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a Escuelas de la localidad de Jachal, Provincia de San Juan, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 88 de la localidad de José de San Martín, Provincia de Chubut, docente TRUJILLO, Alicia Beatriz (M.I. N° 22.289.844 - Clase 1971), por el período lectivo 2017.

Res. N° XIII-119 **15-03-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RODRIGUEZ, Margarita Soraya (M.I. N° 12.538.012 - Clase 1956) al cargo de Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 138, jornada simple, de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y
PROMOCIÓN SOCIAL**

Res. N° IV-41 **13-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, otorgada mediante Resolución N° IV 268 de fecha 27 de octubre de 2016, al agente Juan Manuel CUGURA (M.I. N° 28.054.599 - Clase 1980) Cargo Maestranza - Clase III - Agrupamiento Personal Servicios - Planta Temporaria - Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas, vigentes en materia de presentismo por parte del agente Juan Manuel CUGURA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-42 **14-03-17**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo el manejo de fondos, a partir del día 13 de marzo de 2017 y hasta el reintegro de su titular, al agente Cristian Javier ORSI (M.I N° 24.498.725 - Clase 1975) quien revista en el cargo Jefe de Departamento Licitaciones y Compras Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II de la Ley I N° 74, ambos cargos dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Abonar al agente Cristian Javier ORSI (M.I N° 24.498.725 - Clase 1975) la bonificación especial no remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 41 **17-03-17**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 3° de la Resolución N°031/17-MAyCDS, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Programa: 1 - Conducción y Administración - Actividad 1- Conduc-

ción y Administración - Inciso: 3 - Principal: 4 - Parcial: 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2017.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° XII-18 **14-03-17**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las dos mil trescientas dieciséis (2.316) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2017, por los agentes de las Subsecretarías de Obras Públicas, Planeamiento y Obras Municipales dependientes del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 y de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos: Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH Península Valdés; Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y Programa 30: Programa de Fortalecimiento Municipales y Comunas Rurales- Actividad 5: Conducción Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 91 **08-03-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 495/2017 STR, por la adquisición de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) bidones de desodorante de piso por 5 litros, DOSCIENTOS CINCUENTA (250) bidones de detergente por 5 litros, y DOSCIENTOS CINCUENTA (250) bidones de lavandina por 5 litros, mediante contratación directa con el taller de microemprendedores denominado «JUAN BAUTISTA BAIROLETTO», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 59.000,00) correspondientes al mes de Diciembre de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 59.000,00), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE 5 Transferencias 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Go-

biernos municipales 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. N° 92 **08-03-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 509/2017 STR, por la adquisición de OCHENTA (80) conjuntos deportivos, TREINTA Y TRES (33) camisetas manga larga, CINCUENTA (50) guardapolvos, CUARENTA (40) remeras, y TREINTA (30) mochilas, mediante contratación directa con el taller de microemprendedores denominado «TEX PAG», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 61.266,26) correspondientes al mes de Febrero de 2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 61.266,26), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE 5- Transferencias 7- Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos municipales 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. N° 93 **08-03-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 502/2017 STR, por la adquisición de SETENTA Y DOS (72) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTINUEVE (29) camisetas manga larga, TREINTA Y SEIS (36) guardapolvos y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TODO BLANCO», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 61.615,75) correspondientes al mes de Febrero de 2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 61.615,75), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. N° 94 **08-03-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 511/2017 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «LATITUD SUR», por un importe total de

PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 61.467,87) correspondientes al mes de Febrero de 2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. N° 95 **08-03-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado mencionado en el Expediente N° 500/2017-STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE(57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante la contratación directa con el taller de microemprendimientos denominado «FRATEX» y por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 61.467,87) correspondientes al mes de Febrero de 2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. N° 96 **08-03-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 498/2017 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECIONES CHUBUT I», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 61.467,87), correspondientes al mes de Febrero de 2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transfe-

rencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 97**08-03-17**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 510/2017 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECCIONES FENIX», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 61.467,87), correspondientes al mes de Febrero de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 98**08-03-17**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº513/2017 STR por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, con el taller de Microemprendedores Proveedores del Estado (MIPROE) denominado «ANTU», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 61.467,87), correspondientes al mes de Febrero de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales /01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 99**08-03-17**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 496/17 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos de-

portivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TRETEx», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 61.467,87), correspondientes al mes de Febrero de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 100**08-03-17**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente Nº 505/2017-STR, por la adquisición de OCHENTA Y CINCO (85) frazadas, SESENTA (60) conjuntos deportivos, SESENTA Y DOS (62) camisetas manga larga, y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «SUEÑOS DEL SUR» por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 61.156,58) correspondientes al mes de Febrero de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 61.156,58), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL TRELEW**

AÑO 2016

Res. Nº 1209**20-09-16**

Artículo 1º.- IMPONESE a la firma Consorcio Copropietarios Edificio San Martín (CUIT Nº 30-67050358-1) con domicilio en San Martín Nº 484 de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. k) apart. 2 de la Ley Provincial X Nº 15, la suma equivalente al 20% del S.M.V.M por cada trabajador afectado, ascendiendo a uno (1) el personal afectado; con más un (1) S.M.V.M (conf. Ap. 3 art. 31 inc. k Ley X Nº 15); sumando a seis (6) S.M.V.M,

(conf. Ap. 3 art. 31 inc. k Ley X N° 15); ascendiendo el S.M.V.M a Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta (\$ 7.560), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Nueve Mil Setenta y Dos (\$ 9.072), teniendo presente el carácter de reincidente de la firma según lo establecido en el Art. M) de la Ley X N° 15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaria de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaria de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma Consorcio Copropietarios Edificio San Martin a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 1275

29-09-16

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma Funny Look SRL (CUIT N° 30-71044448-6) con domicilio en Belgrano N° 445 Dpto. 6 de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. k) apart. 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a cuatro (4) S.M.V.M (conf. Ap. 2 art. 31 inc. k Ley X N° 15), sumado a ocho (8) S.M.V.M (Conf. Ap. 1 art. 31 inc. k Ley X N° 15); ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta (\$7.560), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Treinta Mil Doscientos Cuarenta (\$ 30.240,00), teniendo presente el carácter de reincidente de la firma según lo establecido en el Art. M) de la Ley X N° 15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez

realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaria de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaria de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma Funny Look SRL a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 1276

29-09-16

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma AMATISTA S.A (CUIT N° 30-64691602-6) con domicilio en Belgrano N° 831 de la ciudad de Rawson, en virtud del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. k) apart. 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a seis (6) S.M.V.M ; ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta (\$7.560), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta (\$ 45.360).-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaria de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaria de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma AMATISTA S.A (CUIT N° 30-64691602-6) a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 1277

29-09-16

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma SER-ES GONZALEZ Juan y Beron Esteban SRL (CUIT N° 30-70901662-4) con domicilio en Héroes de Malvinas N° 2580 de Trelew, en virtud del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. k) apart. 2 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente al 80 % (ochenta por ciento) del S.M.V.M; por cada trabajador afectado, ascendiendo a un total de 17 trabajadores. Por todo ello y teniendo en cuenta que a la fecha el S.M.V.M asciende a Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta (\$7.560), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Ciento Dos Mil Ochocientos Dieciséis (\$ 102.816).-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma SER-ES GONZALEZ Juan y Beron Esteban SRL a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la

Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 1307

06-10-16

Artículo 1°.- IMPONESE a Oro Félix Antonio (CUIT N° 20-12421472-7) con domicilio en Michael Jones N° 168 de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. k) apart. 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a ocho (8) Salarios Mínimos Vital y Móvil (Conf. Ap. 1); y diez (10) Salarios Mínimo Vital y Móvil (Conf. Ap. 3 del Art. 31 inc. k Ley X N° 15) ascendiendo el S.M.V.M a Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta (\$7.560), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Ochenta (\$ 136.080) se deja expresa constancia el carácter de reincidente de la firma infraccionada.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma Oro Félix Antonio a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se

hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. Nº 1348 21-10-16

Artículo 1°.- IMPONESE a MOCA SRL (CUIT Nº 30-71513869-3) con domicilio en calle San Martín Nº 412 de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. k) apart. 2 de la Ley Provincial X Nº 15, una Multa equivalente al noventa por ciento (90%) del S.M.V.M. (Conf. Ap. 2 del Art. 31 inc. k Ley X Nº 15) ascendiendo el S.M.V.M a Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta (\$7.560), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Trece Mil Seiscientos Ocho (\$ 13.608) se deja expresa constancia el carácter de reincidente de la firma infraccionada.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral Nº 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X Nº 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma MOCA SRL a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X Nº 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. Nº 1387 28-10-16

Artículo 1°.- IMPONESE a Panadería Santa Rosa de Hernández San Martín Porfiria Del Carmen y Cid Hernández Gerald A. (CUIT Nº 30-71189657-7) en domicilio de Cambrin Nº 1526 de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en

el Art. 31 inc. k) apart. 1 y 3 de la Ley Provincial X Nº 15, una Multa equivalente al diez por ciento (10%) del Salario Mínimo Vital y Móvil (Conf. Ap. 2 del Art. 31 inc. k Ley X Nº 15) ascendiendo el S.M.V.M a Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta (\$7.560), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta (\$ 7.560,00) se deja expresa constancia el carácter de reincidente de la firma infraccionada.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral Nº 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X Nº 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma Panadería Santa Rosa de Hernández San Martín Porfiria Del Carmen y Cid Hernández Gerald A. a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X Nº 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. Nº 1441 08-11-16

Artículo 1°.- CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el expediente Nº 2-066/16.-

Artículo 2°.- ELEVAR las actuaciones al Subsecretario de Trabajo, a efectos de que emita el Certificado de Deuda que en concepto de Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación laboral, que mantiene la firma CONOBRAS S.A (CUIT Nº 30-63215005-5), la suma de Pesos Veintidós Mil Dcientos Noventa y Uno con 04/100 (\$ 22.291,04 al 17/07/2001) en concepto de pago fuera de termino, la suma de pesos Trescientos Setenta y Tres con 25/100 (\$ 375,25) en concepto de diferencia saldos no abonados al 15/07/2016; la suma de pesos Noventa y Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos

con 43/100 (\$ 99.792,43 al 15/07/2016) en concepto de diferencia de saldos no abonados, con más la actualización por intereses que corresponda. Todo ello a los efectos previstos en el Art. 46 de la Ley Provincial X N° 15.-

Artículo 3°.- IMPONESE a la firma CONOBRAS S.A (CUIT N° 30-63215005-5) en virtud del incumplimiento y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 Inc. k Apart. 1 y 3 de la Ley X N° 15, una multa equivalente a cuatro (04) S.M.V.M (Conf. Ap. 1 Art. 31 inc. k Ley X N° 15) Sumado a cuatro (4) S.M.V.M (Conf. Ap. 3 Art. 31 inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta (\$ 7.560) el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Sesenta Mil Cuatrocientos Ochenta (\$ 60.480,00).-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaria de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaria de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 5°.- INTIMESE a la firma CONOBRAS S.A (CUIT N° 30-63215005-5) a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 6°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 1444

08-11-16

Artículo 1°.- IMPONESE a Puerto Bahía S.A (CUIT N° 30-70845869-0) con domicilio en Eva Perón N° 710 de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. k) apart. 2 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente al cien por ciento (100%) del S.M.V.M (Conf. Ap. 2 del Art. 31 inc. k Ley X N° 15) ascendiendo el S.M.V.M a Pesos

Siete Mil Quinientos Sesenta (\$7.560), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta (\$ 7.560,00).-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaria de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaria de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma Puerto Bahía S.A a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 1445

08-11-16

Artículo 1°.- IMPONESE a Ordinez Carlos Alberto (CUIT N° 20-10105354-8) en domicilio de Sarmiento N° 638 de la ciudad de Rawson, en virtud del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. k) apart. 2 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente al diez por ciento (10%) del S.M.V.M (Conf. Ap. 2 del Art. 31 inc. k Ley X N° 15) por cada trabajador afectado; ascendiendo el S.M.V.M a Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta (\$7.560), y siendo cinco (5) los empleados, motivo por el cual el monto de la multa impuesta asciende a la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Ochenta (\$ 3.780,00).-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaria de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de

iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaria de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma Ordinez Carlos Alberto a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-07 **13-03-17**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las ciento setenta y ocho (178) horas extraordinarias realizadas en el mes de Septiembre de 2016, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 303 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 01: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios anteriores - Ejercicio 2017.-

Res. N° XXVI-08 **13-03-17**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las doscientas dieciséis (216) horas extraordinarias realizadas en el mes de Noviembre de 2016, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 303 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 01: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2017.-

Res. N° XXVI-09 **13-03-17**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las cuatrocientas veintiún (421) horas extraordinarias realizadas en el mes de Diciembre de 2016, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 303 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 01: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2017.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-29 **17-03-17**

Artículo 1°.- Abonar por la Dirección de Administración, al Arquitecto BERTORINI, Alejandro (DNI N° 22.418.275 - Clase 1971) dieciocho (18) días pendientes de usufructo del año 2016, de licencia anual reglamentaria, conforme lo determinado por el Decreto N° 1905/01.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-34 **13-03-17**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Tercera - Albañil - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente MILLAN Sergio Alberto (M.I. N° 30.595.881 - Clase 1984) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.-

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 17 de enero de 2017 en el cargo de Oficial de Tercera- Albañil - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente MILLAN Sergio Alberto (M.I. N° 30.595.881 - Clase 1984).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 -

Conducción Conservación Zona Noreste - Ejercicio 2017.-

Res. Nº XV- 35 13-03-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado - Mecánico - Clase IX - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste; al agente LONZI, José María, (M.I. Nº 35.382.607 - Clase 1991) cargo de revista Oficial de Segunda- Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro.-

Artículo 3º.- Promocionar a partir del día 08 de diciembre de 2016 en el cargo de Oficial Especializado Mecánico - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste; al agente LONZI, José María, (M.I. Nº 35.382.607 – Clase 1991).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº XV- 36 13-03-17

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente CRESPO, Cecilia Fernanda (M.I. Nº 27.363.278 - Clase 1979) cargo de revista Ayudante Técnico «A» - Clase VI - Agrupamiento Técnico en el cargo Profesional «D» - Clase XII - Agrupamiento Profesional dependiente de la Dirección de Planeamiento a partir del 11 de abril de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- ABONAR a la agente CRESPO, Cecilia Fernanda (M.I. Nº 27.363.278 - Clase 1979) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante Técnico «A» - Clase VI - Agrupamiento Técnico y el cargo de Profesional «D» - Clase XII - Agrupamiento Profesional, a partir del 11 de abril de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que cumpla las funciones aludidas a la agente CRESPO, Cecilia Fernanda (M.I. Nº 27.363.278 - Clase 1979) cargo de revista Ayudante Técnico «A» - Clase VI - Agrupamiento Técnico en el cargo, Profesional «D» - Clase XII - Agrupamiento Profesional dependiente de la Dirección de Planeamiento.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Minis-

terio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial- Actividad 2 - Planeamiento. Ejercicio 2017.

Res. Nº XV- 37 13-03-17

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente PARADA, Carlos Justino (M.I. Nº 28.236.292 - Clase 1981) cargo de revista Oficial de Segunda - Clase VII - Agrupamiento Obrero en el cargo de Oficial Especializado - Clase IX - Agrupamiento Obrero dependiente del Departamento Puentes a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- ABONAR al agente PARADA, Carlos Justino (M.I. Nº 28.236.292 - Clase 1981) la diferencia existente entre su cargo Oficial de Segunda- Clase VII - Agrupamiento Obrero y el cargo de Oficial Especializado - Clase IX - Agrupamiento Obrero, a partir del 24 de Octubre de 2016 y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.-

Artículo 3º.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente PARADA, Carlos Justino (M.I. Nº 28.236.292 - Clase 1981) cargo de revista Oficial de Segunda - Clase VII - Agrupamiento Obrero como Oficial Especializado - Clase IX - Agrupamiento Obrero dependiente del Departamento Puentes hasta tanto cumpla las funciones aludidas.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste .Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.- Ejercicio 2017.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 196 09-03-17

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente BORSELLINO IMPRESOS SRL., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 921 – CUIT Nº 33-60042787-9, con domicilio en Ovidio Lagos Nº 3.564 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir del día 17 de Marzo de 2017 hasta el 14 de Julio de 2017 inclusive, la Constancia de No Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

Res. N° 200**09-03-17**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente MINERA SANTA CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-70765401-1, con domicilio en Reconquista N° 360 Piso 6° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir del día 16 de Marzo de 2017 hasta el 11 de Noviembre de 2017 inclusive, la Constancia de No Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 27-03-17 V: 31-03-17

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORCADA LUISA VICENTA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 22 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 27-03-17 V: 29-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOWMAN ELENA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 17 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-03-17 V: 29-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acree-

dores de los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña LORENZA DEL VALLE TOBAR y Don JUAN VALENTIN DIAZ, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados «TOBAR, LORENZA DEL VALLE - DIAZ, JUAN VALENTIN S/SUCESION» (Expte nro. 1651/2009).

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 15 marzo de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 27-03-17 V: 29-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, en autos caratulados: «Varela, Iris Emilia S/Sucesión» Expte. N° 409/2017, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante IRIS EMILIA VARELA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2017.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución N° 1

I: 27-03-17 V: 29-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en los autos «CARDENAS GONZALEZ, OSCAR ORLANDO S/QUIEBRA», Expte. N° 2950/2016, comunica por cinco (5) días que decretó la QUIEBRA del Sr. OSCAR ORLANDO CARDENAS GONZALEZ D.N.I. 18.757.404 con domicilio real en Manzana 36, Lote 5 del Barrio Industrial de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. Determinase el día 21 de abril de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 Ley 24.522), Contador Gustavo Daniel Ferreira, con domicilio legal en Araucarias N° 887 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Intímase al fallido y a terceros que tengan bienes o documentación de aquel a ponerla a disposición del Síndico en el término de cinco (5) días. Prohíbese al fallido hacer pagos o entregar bienes, como así también prohibíbase hacer pagos a los mismos, actos

éstos que serán plenamente ineficaces. Fijase el 12 de junio de 2017 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales (arts. 88 y 35 de la ley 24.522). Fijase el 09 de agosto de 2017 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General (arts. 88 y 39 de la ley 24.522). Ordenando la publicación de edictos a confeccionar por el Secretario del Tribunal dentro de las veinticuatro (24) horas de aceptado el cargo por el Síndico, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut para su publicación durante cinco (5) días, sin previo pago (art. 89 Ley 24.522).

Comodoro Rivadavia, Marzo 10 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-03-17 V: 31-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° PISO, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGESTA, LEONIDAS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Agesta, Leonidas S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000392/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 13 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 27-03-17 V: 29-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUAZZONE, JOSÉ ERNESTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Guazzone, José Ernesto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000372/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 10 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 27-03-17 V: 29-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ONOFRE ALMENDRA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 15 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 28-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAEZ NELLY OLGA mediante edictos que se publicarán por días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 17 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 28-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Beccacece, María Anunciata S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 1030, Año 2016) se cita y emplaza por el termino de (30) días a herederos y acreedores de Doña CATALINA MARÍA TROVATO, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, febrero 07 de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Montenegro, Adriana Mabel s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 82 Año 2017)

cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ADRIANA MABEL MONTENEGRO, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 09 de marzo de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAPES, JORGE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Papes, Jorge S/Sucesión abintestato (Expte. 251/2017). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 20 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes AP, MYRIAM ELENA, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: «Ap, Myriam Elena S/Sucesión», Expte. N° 2513/2016. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 03 del mes de Marzo de dos mil diecisiete.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 28-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N°

650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GASTÓN ALEJANDRO CANELLAS, en autos: «Canellas, Gastón Alejandro s/Sucesión», Expte. N° 335/17.- Publíquese edictos por tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica».-

Comodoro Rivadavia, 09 de marzo de 2017.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don FRANCISCO ALFREDO ROSSI, en autos: «Rossi, Francisco Alfredo s/Sucesión», Expte. N° 228/17.- Publíquese edictos por tres días en el «Boletín Oficial» y diario «El Patagónico».-

Comodoro Rivadavia, 10 de marzo de 2017.-

MARCOSA A. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 28-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUIROGA, MARTA ELIZABETH para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Quiroga, Marta Elizabeth s/Sucesión (Expte. 000294/2017). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 21 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Eje-

cución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez-, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaria, cita y emplaza a la Sra. PATRICIA FERNANA ALONSO, DNI 18.682.589 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: «Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia C/Alonso, Patricia Fernanda S/ Ejecutivo y Embargo Preventivo», Expte. nro. 3335/16, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en dicho proceso (art. 147,150 y cctes. Ley XIII N° 5).

Publíquese edictos por radiodifusión por el término de dos (2) en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de dos mil diecisiete.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 28-03-17 V: 29-03-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Silvia Teresita Apaza, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Segundo Piso, se cita y emplaza al Sr. EMILIO ENRIQUE SOSA (D.N.I. N° 11.261.127), para que en el término de cinco (5) días, comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija al actor, en los autos caratulados: «Contreras Juan Carlos S/Guarda (Expte N° 143 – Año: 2017).

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147. 148 y 149 del C.P.C.C. y por el término de dos (2) días en Diario «El Chubut» y en el Boletín Oficial.

Trelew, 17 del mes de marzo de 2017.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 28-03-17 V: 29-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ ENRIQUE ARGENTINO para que se presenten en autos: Benitez, Enrique Argentino s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 285 Año 2016).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 16 de marzo de 2017.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 29-03-17 V: 31-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SCANDROGLIO JORGE HUGO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 24 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 29-03-17 V: 31-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BLANCA YOLANDA RIBEROS, para que se presenten en los autos caratulados: «Riberos, Blanca Yolanda S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 361- 2016).-

Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 17 de marzo de 2017.

Fdo.- Mónica Ester SAYAGO-Secretaria.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 29-03-17 V: 31-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BESOMBES BERNARDO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 22 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 29-03-17 V: 31-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet en autos caratulados «Maese Rodolfo Oscar S/Sucesión Ab Intestato (Expte 061/2017)» cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MAESE RODOLFO OSCAR para que se presenten a juicio. Publíquese por UN (1) día.

Lago Puelo (CH) 15 de Marzo 2017.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

P: 29-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, Segundo Piso, de esta ciudad, en autos caratulados: «Togel, Rodolfo S/Sucesión», Expte N° 3892/2016, cita y emplaza a los que se consideren con derecho los bienes dejados por el causante TOGEL, RODOLFO para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2017.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-03-17 V: 31-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, Primer Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: «Bordón, Ana María S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 2594/2016, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BORDON, ANA MARÍA para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (03) días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de septiembre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 29-03-17 V: 31-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARGAS ANABALON, LEANDRO ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Vargas Anabalon, Leandro Alberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000382/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 10 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 29-03-17 V: 31-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Trelew, sito en calle 9 de Julio n° 261 piso 5°, a cargo por subrogación legal del Dr. Carlos Faiella Pizzul, cita por el término de dos días (Art.148 C.P.C.C.) a los SUCESORES DE PEDRO DETTORI para que en el plazo de cinco días se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en autos «Martínez, Victoriana Nora y Otra c/Sucesores de Pedro Dettori s/usucapión» (Expte: 149 año 2016).

Trelew, Marzo 17 de 2017.-

MARIATAME
Secretaria

I: 29-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta Nieto, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, Planta Alta, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «B., J. L. y V., R. B. S/Adopción», Expte. N° 461/2016, notifica a la Sra. MARISA ESTER VERA, D.N.I. N° 25.901.458, lo siguiente: «Comodoro Rivadavia, Marzo 06 de 2017.- 1) Por efectuadas manifestaciones. Agréguese.- 2) Atento lo solicitado y lo estipulado por los arts.147 y 148 del C. Pr. cítase a la Sra. MARISA ESTER VERA, D.N.I. N° 25.901.458, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario El Patagónico de ésta ciudad y en el Boletín Oficial, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.- 3) Hágase saber

que se consignará en los edictos ordenados las partes involucradas en los presentes autos con iniciales, a fin de preservar la identidad de las mismas, de conformidad con los principios imperantes en Derecho de Familia. - 4) La diligencia deberá acreditarse acompañando al expediente, certificado emanado de la empresa, en la que constará el texto del anuncio, que deberá ser el mismo del edicto, y los días y horas en que se difundió.- (art. 202 de la Ley III - N° 21 y Arts. 147, 148 y 150 del C.Pr.)- »; Firmado: María Marta NIETO, JUEZA.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 346 del CPCCCh. y por el término de dos (2) días en el Diario Patagónico y el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, Marzo 08 de 2017.-

VERONICAL. MINATI
Secretaría

I: 29-03-17 V: 30-03-17

EDICTO LEY 19.550

«LOS PLATITOS S.R.L.» Cesión de Cuotas - Modificación Estatuto

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público PUBLÍQUESE por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia del CHUBUT el siguiente Edicto:

Según Acta de reunión de socios N° 1 de fecha 24 de Octubre de 2016 y Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 15 de Diciembre de 2016, el Sr. ALEJANDRO MARIO LEDESMA, DNI N° 12.447.369 CUIT/CUIL N° 20-12447369-2 VENDE, CEDE Y TRANSFIERE la cantidad de Quinientas (500) cuotas sociales al Sr. HERNAN ESTEBAN GIOIOSA, mayor de edad, argentino, casado, Contador Público, DNI N° 25.108.175 CUIT/CUIL 20-25108175-2.

Se modifica la cláusula Cuarta que quedará redactada de la siguiente manera:

«CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), dividido en 2.500 cuotas de pesos Cien cada una (\$ 100,00), correspondiendo a: PABLO A. PETIT de MEURVILLE 500 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 50.000 (pesos Cincuenta mil); ARIEL PABLO GROSHAUS 500 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 50.000 (pesos Cincuenta mil); CLAUDIO RODOLFO GRIGÜELO 500 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); ALEJANDRO MARIO LEDESMA 500 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 50.000 (pesos Cincuenta mil) y HERNAN ESTEBAN GIOIOSA 500 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 50.000 (pesos Cincuenta mil)»

Esquel, 9 de Marzo de 2017

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 29-03-17

EDICTO LEY 19.550 ELO SOLUTIONS S.R.L.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público, PUBLÍQUESE por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Provincia del CHUBUT la Inscripción del Órgano de Administración de «ELO SOLUTIONS S.R.L.». Mediante Acta de Reunión de Socios del 2 de Enero de 2.017, se aprueba la reelección de la socia Sabrina Bárbara HERNANDEZ como socia GERENTE por el término de tres años.

Esquel, 1 de Marzo de 2017.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 29-03-17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Juez/a Civil y Comercial para el Juzgado N° 1 de Comodoro Rivadavia».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Trelew».

- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gaiman».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Esquel».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de El Maiten».

«Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Trevelin».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gobernador Costa».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Sarmiento».

Para Juez/a «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 20 de abril de 2017, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser

requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo de la Magistratura
Chubut

I: 28-03-17 V: 30-03-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Gobernador Costa, que el Sr. Héctor Oscar ARRECHEA, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Cherque, Putrachoique, Cuenca del GENOA, en un caudal aproximado de 1.321.920,00 m³/ año (0,50 l/ha.s), para su utilización de riego de 85has. Durante los meses de octubre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 7.198,00 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 3.012,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lotes 32d y 32e, Fracción A, Sección H III, Colonia Pastoril General San Martín Ejido de Gobernador Costa Departamento Tehuelche, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO)-ESTABLECIMIENTO LACRIOLLA-ARRECHEA HECTOR OSCAR-COLONIA PASTORIL GENERAL SAN MARTIN (EXPTE. 0168 AÑO 2017-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de

edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 17 MAR 2017.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 27-03-17 V: 29-03-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. Oscar Alfredo CRETINI (DNI N° 12.987.172) que en autos N° 34.979, año 2015, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. RENDICIÓN DE CUENTAS SUBSIDIOS» se ha dictado la Resolución N° 282/16 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de PETROMINERA CHUBUT S.E.... Ex Presidente: Sr. Oscar Alfredo CRETINI por el Ejercicio 2014... a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los Decretos N° 899/2014 PEP, por la suma de \$ 1.000.000,00 destinado a finalizar la obra de la Estación de Servicio MAS (Módulo de Abastecimiento Social) de la localidad de Cushamen y N° 900/2014 PEP por la suma de \$ 9.968.081,00 destinado al reacondicionamiento edificio y puesta en funcionamiento de estaciones de servicio «Petro Chubut», dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese. Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»
Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 21 de marzo de 2017.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 27-03-17 V: 29-03-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal

de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. Oscar Alfredo CRETINI (DNI N° 12.987.172) que en autos N° 32.202, año 2013, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. RENDICIÓN DE CUENTAS SUBSIDIOS» se ha dictado la Resolución N° 274/16 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis...Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de PETROMINERA CHUBUT S.E.... Ex Presidente: Sr. Oscar Alfredo CRETINI por el Ejercicio 2014... a presentar la rendición de cuentas correspondiente a la Resolución N° 324/2012 de la Secretaría de Trabajo por la suma de \$ 20.000,00 destinado a otorgar ayuda económica a los trabajadores ex dependientes de las firmas que prestaban servicios para la operadora Pan American Energy LLC en el yacimiento de Cerro Dragón, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese. Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 21 de marzo de 2017.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 27-03-17 V: 29-03-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. Oscar Alfredo CRETINI (DNI N° 12.987.172) que en autos N° 31.881, año 2012, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. RENDICIÓN DE CUENTAS SUBSIDIOS» se ha dictado la Resolución N° 276/16 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de PETROMINERACHUBUT S.E.... Ex Presidente: Sr. Oscar Alfredo CRETINI por el Ejercicio 2014... a presentar la rendición de cuentas correspondiente a la Resolución N° 255/2012 de la Secretaría de Trabajo por la suma de \$ 14.400,00 destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores dependientes de las firmas que prestaban servicios para la operadora Pan American Energy LLC, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de

la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese. Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 21 de marzo de 2017.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 27-03-17 V: 29-03-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. Oscar Alfredo CRETINI (DNI N° 12.987.172) que en autos N° 34.976, año 2015, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. RENDICIÓN DE CUENTAS SUBSIDIOS» se ha dictado la Resolución N° 280/16 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis...Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de PETROMINERA CHUBUT S.E.... Ex Presidente: Sr. Oscar Alfredo CRETINI por el Ejercicio 2014... a presentar la rendición de cuentas correspondiente al Decreto N° 199/2014 del Poder Ejecutivo Provincial por la suma de \$ 320.000,00 destinado a finalizar la obra «Obras de Reacondicionamiento de vías de Acceso a la Estación de Servicio MAS» de la localidad de Cushamen, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° Inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese. Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES – Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 21 de marzo de 2017.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 27-03-17 V: 29-03-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de

Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. Oscar Alfredo CRETINI (DNI N° 12.987.172) que en autos N° 34.980, año 2015, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. RENDICIÓN DE CUENTAS SUBSIDIOS» se ha dictado la Resolución N° 277/16 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de PETROMINERA CHUBUT S.E.... Ex Presidente: Sr. Oscar Alfredo CRETINI por el Ejercicio 2014 .. , a presentar la rendición de cuentas correspondiente al Decreto N° 901/2014 del Poder Ejecutivo Provincial por la suma de \$ 11.370.166,00 destinado a la construcción del sistema de carga de buques y tanques de almacenaje en el muelle de ultramar del puerto de Comodoro Rivadavia, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° Inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese. Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 21 de marzo de 2017.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 27-03-17 V: 29-03-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. Oscar Alfredo CRETINI (DNI N° 12.987.172) que en autos N° 32.026, año 2012, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. RENDICIÓN DE CUENTAS SUBSIDIOS» se ha dictado la Resolución N° 275/16 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de PETROMINERA CHUBUT S.E.... Ex Presidente: Sr. Oscar Alfredo CRETINI por el Ejercicio 2014... a presentar la rendición de cuentas correspondiente a la Resolución N° 283/2012 de la Secretaría de Trabajo por la suma de \$ 48.000,00 destinado a otorgar ayuda económica para la operadora Pan American Energy LLC en el yacimiento Cerro Dragón, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° Inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido,

archívese. Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»
Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 21 de marzo de 2017.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 27-03-17 V: 29-03-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. Oscar Alfredo CRETINI (DNI N° 12.987.172) que en autos N° 31.741, año 2012, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. RENDICIÓN DE CUENTAS SUBSIDIOS» se ha dictado la Resolución N° 281/16 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de PETROMINERA CHUBUT S.E.... Ex Presidente: Sr. Oscar Alfredo CRETINI por el Ejercicio 2014... a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a las Resoluciones N° 148/2012 y N° 162/2016 de la Secretaría de Trabajo, por las sumas de \$ 25.500,00 y \$ 11.500,00 respectivamente, ambos destinados a otorgar una ayuda económica a trabajadores pertenecientes a la actividad de la construcción, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la ley V N° 71, según corresponda, Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese, Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 21 de marzo de 2017

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 27-03-17 V: 29-03-17

EDICTO

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL
BANCO DEL CHUBUT S.A.**

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 633 de fecha 23 de marzo de 2017, ha dispuesto la

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de abril 2017 a las 10:00 hs en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede Social de Casa Matriz, sito en calle Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2. Consideración de la Memoria, Estados contables, Anexos, Informe de la Auditoría Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (19.550) y modificatorias.

3. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2016 y hasta la fecha de la presente Asamblea.

4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2016.

5. Consideración de la asignación del destino de Resultados no asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2016.

6. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2017/2018.

7. Designación de Director Titular y Director Suplente y Síndico Titular y Síndico Suplente en representación del accionista Clase «B» por vencimiento de mandatos.

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Cr. JULIO T. RAMIREZ

Firmado: Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 27-03-17 V: 31-03-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora

ELLYS, Angeles Eugenia

Casa N° 74 del B° «80 Viviendas- Código 1783»

COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a la señora ELLY, Angeles Eugenia DNI N° 31.307.068 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 14 de Febrero del 2017, VISTO: El Expediente N° 2104/16-MIPySPipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2872/15-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora ELLY, Angeles Eugenia la

vivienda tipo Dúplex de dos (2) dormitorios, identificada como Unidad N° 74 Barrio «80 Viviendas - Plan Provincial de Vivienda 52 Tipo Dúplex y 28 en Planta Baja Renglón II» Construido por la Empresa FREILE CONSTRUCCIONES SRL» correspondiente al conjunto habitacional «230 Viviendas»- Código (1783) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por la titular y su grupo familiar; habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación. Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor de la señora ELLY, Angeles Eugenia DNI N° 31.307.068, mediante Resolución N° 2872/15 – IPVyDU sobre la vivienda tipo Dúplex de dos (2) dormitorios identificada como Unidad N° 74 del B° «80 Viviendas - Plan Provincial de Vivienda 52 Tipo Dúplex y 28 en Planta Baja Renglón II» construido por la Empresa «FREILE CONSTRUCCIONES SRL» correspondiente al conjunto habitacional «230 Viviendas» – Código (1783) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Señora ELLY, Angeles Eugenia DNI N° 31.307.068, queda impedida de acceder en el futuro como beneficiaria de operatorias construidas por este Organismo.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y, Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N°460/17 IPVyDU - Firma JUAN MARTIN BORTAGARAY – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA USTED., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

RAWSON, CH, 22 de febrero del 2017.

Ing. CIVIL NELSON EDUARDO WILLIAMS

Gerente de Obras, Planeamiento

y Control de Gestión

Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 29-03-17 V: 31-03-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:
SILVA, Jorge Alejandro
Casa N° 6 - Barrio «42 Viviendas» Código 348
- COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica al señor SILVA, Jorge Alejandro DNI N° 25.722.378 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 14 de Febrero del 2017, VISTO: El Expediente N° 4454/15 - MIPySPipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 96/02-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor SILVA, Jorge Alejandro la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 6 del Barrio «42 Viviendas - Plan Fonavi» Cooperativa Facundo de Vivienda Limitada» - (Código 348), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 05/17 se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor del Señor SILVA, Jorge Alejandro DNI N° 25.722.378, mediante Resolución N° 96/02 - IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 6 del Barrio 42 Viviendas - Plan FONAVI - Cooperativa Facundo de Vivienda Limitada» - (Código 348), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el Señor SILVA, Jorge Alejandro DNI N° 25.722.378 y la Señora CUNNINGHAM, María Teresa DNI N° 27.841.555 quedan impedidos de acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo.- Artículo 3°: Regístrese; Comuní-

quese, y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 449/17- IPVyDU - Firma JUAN MARTIN BORTAGARAY - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. -

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido, no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA USTED., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON, CH, 23 de febrero de 2017.

ING. CIVIL NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 29-03-17 V: 31-03-17

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN, PÚBLICA N° 08/17

OBRA: «Ampliación Escuela de Nivel Primario N° 189 – II Etapa de B°. Etchepate»

UBICACION: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos (\$ 4.432.900,00)
Valor Básico Febrero de 2017.

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos cuarenta y cuatro mil trescientos veintinueve (\$ 44.329,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos diez millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos sesenta (\$10.638.960,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 13 de ABRIL de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 13 de ABRIL de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 22-03-17 V: 29-03-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
Dirección General de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017-CG

Expediente N°: 04/2017-CG

Objeto del Llamado: Adquisición de equipamiento informático (1 storage y 1 server) para Contaduría General de la Provincia del Chubut.

Lugar y fecha de apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson.

El día 05 DE ABRIL a las 10:30 hs.

En la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson – Planta Baja.

Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000)

Garantía de Oferta: PESOS CINCO MIL CIEN (\$ 5.100) Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo de Entrega: TREINTA DÍAS CORRIDOS (30) desde la adjudicación.

Valor del Pliego: PESOS: quinientos diez (\$ 510) – Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. N° 200213-017-0 – Banco de Chubut S.A. – Casa Matriz

I: 23-03-17 V: 29-03-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10-AVP-17

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS

CON DESTINO A RUTAS PROVINCIALES VARIAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.609.980,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Abril de 2017, a las once treinta (11:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial

I: 27-03-17 V: 30-03-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-17

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TAMBORES DE ACEITES VARIOS Y GRASAA BASE DE LITIO, CON DESTINO A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.727.573,46

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Abril de 2017, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 27-03-17 V: 30-03-17

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/16

OBRA: «Construcción Comisaría Km 8 en B° Don Bosco»

UBICACION: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos (\$ 16.755.500,00) Valor Básico Febrero de 2017.

Plazo de ejecución: Trescientos noventa (390) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento sesenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco (\$ 167.555,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos quince millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos quince con treinta y ocho centavos (\$ 15.466.615,38) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$ 15.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 20 de ABRIL de 2017, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 20 de ABRIL de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 27-03-17 V: 31-03-17

Objeto del Llamado: «CONCESION DE PUESTOS PERMANENTES DESTINADOS A PRODUCTORES, MAYORISTAS O PRODUCTORES MAYORISTAS PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE FRUTAS, VERDURAS, CARNE Y/O SUS DERIVADOS DE LA UNIDAD AGROALIMENTARIA-MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT».

Lugar de Apertura: Sala de reuniones de la CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT, ubicada en Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Fecha de Apertura: 12 de Abril de 2017.

Hora: 11:30 horas

Puestos a Concesionar: 24 simples y 12 dobles.

Presupuesto Oficial:

- Monto Base del canon mensual PUESTO SIMPLE: PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA/00 (\$ 20.750,00), Incluye alquiler + expensas.

- Monto Base del canon mensual PUESTO DOBLE: PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO/00 (\$ 35.275,00), Incluye alquiler + expensas.

Nota: Los precios del canon por puesto se diferenciarán por origen del operador (provincial o extra provincial) y por ubicación en la nave de comercialización (central, intermedia o lateral).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial por puesto ofertado.

Plazo de la Concesión: VEINTICUATRO (24) meses.

Ubicación: Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador Chubut, sito en Calle 26 de Noviembre Norte s/n, Parque Industrial Pesado, Trelew Chubut.

Lugar de Retiro y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones: Dpto. Compras – Corfo Chubut, Luis Costa y Mariano Moreno – Rawson, Tel. 0280-4484125 int. 108. Correo Electrónico: comprascch@hotmail.com

I: 28-03-17 V: 31-03-17

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 01/2017 - CCH

Expediente Nº: 1046/2016 – CCH

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|------------|
| 1. Número del día | M 22 | \$ 11 |
| 2. Número atrasado | M 26 | \$ 13 |
| 3. Suscripción anual | M 2184 | \$ 1092 |
| 4. Suscripción diaria | M 4805 | \$ 2402,50 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 2402 | \$ 1201 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|-----------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 50 | \$ 25 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 1361 | \$ 680,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 260 | \$ 130 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 873 | \$ 436,50 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 1747 | \$ 873,50 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 1361 | \$ 680,50 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 1747 | \$ 873,50 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 1747 | \$ 873,50 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 171 | \$ 85,50 |